

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2023049768

12 diciembre de 2023

Por medio de la cual se modifica la R2023002121 del 19 de enero de 2023, la R2023015294 del 25 abril de 2023 y la R2023044975 del 9 de noviembre de 2023 con el fin de ajustar las apropiaciones de algunas cajas menores del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2023

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de facultades que le otorga el artículo 7 y 8 de la Resolución Nacional R2023015884 del 27 de abril de 2023, y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo primero de la resolución R2023002121 del 19 de enero 2023 “Por medio de la cual se constituyen y se ordena la apertura de las cajas menores del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de oficina nacional y secretarías para la vigencia fiscal 2023”, se determinaron los titulares, se fijaron las apropiaciones y los fondos de las sedes en las cuantías debidamente asignadas en cada cuenta presupuestal.

Que, dado los requerimientos de gastos menores para el pago oportuno del suministro de elementos en reuniones técnico-administrativas, proporcionar el desplazamiento en transporte urbano, realizar mantenimientos imprevistos, atender servicios de impresión de documentos y en general gastos necesarios e inaplazables para facilitar el desarrollo de algunas de las actividades en la entidad, se reasignó el manejo de las cajas menores constituidas en la actual vigencia.

Que, se reasignó la responsabilidad del manejo de la caja menor del seccional Guajira a ROSALBA CAROLA ROJAS OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 56.097.539, quien desempeña el cargo de técnico administrativo, código 3124, grado 15, de la subdirección de planeación control, mediante resolución R2023015294 del 25 abril de 2023.

Que, se realizó la reapertura de la caja menor del Regional Córdoba y se reasigno el manejo a LIVIS LINEY MARTINEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 50.914.566 quien desempeña el cargo de técnico administrativo, código 3124, grado 15 de la subdirección de planeación control; se realizó la reapertura la caja menor del Regional Bolívar y se reasigno su manejo a YAMIL MAURICIO RIPOLL FORTICH identificado C.C. 9.100.801 quien desempeña el cargo de secretario regional, código 2028, grado 21, de la subdirección de planeación, control y seguimiento mediante resolución R2023044975 del 9 de noviembre de 2023.

Que, mediante la misma resolución R2023044975 del 9 de noviembre de 2023 se reasignó el manejo a LUZ MARCELA HERNANDEZ ECHAVARRIA, identificada con C.C. 43.600.796, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la subdirección de planeación, control y seguimiento y se modificó el valor de las apropiaciones y de los fondos asignados a las cajas menores para la vigencia fiscal 2023 sobre el valor constituido inicialmente.

Que, para atender las necesidades del suministro de elementos en las reuniones técnico-administrativas que se desarrollen en la ciudad de Bogotá y con el fin de ir efectuando el cierre oficial de todas las actividades referentes a las labores alcanzadas para esta vigencia 2023, se requiere realizar una modificación que corresponde al aumento de la apropiación en la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000) en el rubro de SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS (2.1.2.02.02.006.03.03) de la caja identificada como Nacional.

Que, con el fin de proveer de la apropiación requerida en la caja menor del Nacional se requiere realizar los traslados necesarios de las apropiaciones constituidas actualmente en otras cajas y en las siguientes proporciones, así:

SEDE	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CÓDIGOS	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	COMO AFECTA LA APROPIACIÓN
NACIONAL	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	1.600.000		AUMENTA
ATLÁNTICO	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03		300.000	DISMINUYE
BOLÍVAR	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03		300.000	DISMINUYE
CESÁR	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03		200.000	DISMINUYE
CÓRDOBA	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03		200.000	DISMINUYE
SANTANDER	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03		200.000	DISMINUYE
TOLIMA	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03		400.000	DISMINUYE
			1.600.000	1.600.000	

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el valor de la apropiación de las siguientes cajas menores para la vigencia fiscal 2023 sobre el valor constituido en el rubro de SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS y cuyo valor definitivo de las apropiaciones que se modifican para la vigencia es:

DISTRIBUCIÓN APROPIACIÓN Y FONDOS CAJA MENOR VIGENCIA 2023					
TITULAR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CÓDIGOS	APROPIACIÓN	FONDO	SECCIONAL y/o REGIONAL
JOHANNA TRINIDAD CAÑÓN LONDOÑO	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.09.01	3.000.000,0	600.000,0	NACIONAL
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	12.350.000,0	1.600.000,0	
	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.1.8.03.01	2.000.000,0	400.000,0	
	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	2.1.2.02.02.005.04.07	8.953.560,0	1.790.712,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	2.1.2.02.02.006.05.01	2.688.000,0	537.600,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.1.2.02.02.006.04	5.000.000,0	1.000.000,0	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.1.8.01.14	118.566,0	23.713,20	
			34.110.126,0	5.952.025,0	
LUIS CARLOS SIERRA ROPAIN	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.09.01	1.098.904,0	274.726,0	REGIONAL ATLÁNTICO
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	350.164,0	287.541,0	
	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.1.8.03.01	558.000,0	139.500,0	
	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	2.1.2.02.02.005.04.07	1.540.980,0	385.245,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.1.2.02.02.006.04	1.400.000,0	350.000,0	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.1.8.01.14	22.992,0	5.748,0	
			5.271.040,0	1.442.760,0	
YAMIL MAURICIO	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.09.01	1.098.900,0	366.300,0	

DISTRIBUCIÓN APROPIACIÓN Y FONDOS CAJA MENOR VIGENCIA 2023					
TITULAR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CÓDIGOS	APROPIACIÓN	FONDO	SECCIONAL y/o REGIONAL
RIPOLL FORTICH	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	1.093.050,0	464.350,0	REGIONAL BOLIVAR
	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.1.8.03.01	558.000,0	186.000,0	
	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	2.1.2.02.02.005.04.07	1.253.199,0	417.733,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.1.2.02.02.006.04	606.900,00	202.300,0	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.1.8.01.14	18.471,0	6.157,0	
			4.628.520,0	1.642.840,0	
LUZMILA RINCON LOBO	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.09.01	1.098.904,0	274.726,0	SECCIONAL CESÁR
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	480.000,0	245.000,0	
	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.1.8.03.01	558.000,0	139.500,0	
	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	2.1.2.02.02.005.04.07	1.540.980,0	385.245,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.1.2.02.02.006.04	1.100.000,0	275.000,0	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.1.8.01.14	21.111,0	5.277,75	
			4.798.995,0	1.324.749,0	
LIVIS LINEY MARTINEZ RAMOS	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.09.01	1.098.900,0	549.450,0	REGIONAL CÓRDOBA
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	548.000,0	374.000,0	
	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.1.8.03.01	558.000,0	279.000,0	
	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	2.1.2.02.02.005.04.07	1.540.980,0	770.490,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.1.2.02.02.006.04	600.000,0	300.000,0	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.1.8.01.14	20.582,0	10.291,0	
			4.366.462,0	2.283.231,0	
JAIRO MACIAS MARQUEZ	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.09.01	1.098.904,0	274.726,0	SECCIONAL SANTANDER
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	1.500.000,0	400.000,0	
	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.1.8.03.01	558.000,0	139.500,0	
	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	2.1.2.02.02.005.04.07	1.540.980,0	385.245,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.1.2.02.02.006.04	1.520.000,0	380.000,0	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.1.8.01.14	25.271,0	6.317,75	
			6.243.155,0	1.585.789,0	
YOHANA CATICA RODRIGUEZ	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.09.01	1.098.,0	274.726,0	REGIONAL TOLIMA
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.1.2.02.02.006.03.03	1.120.000,0	380.000,0	
	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.1.8.03.01	558.000,0	139.500,0	
	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	2.1.2.02.02.005.04.07	1.540.980,0	385.245,0	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.1.2.02.02.006.04	1.400.000,0	350.000,0	
	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.1.8.01.14	24.904471,0	6.117,75	
			5.242.355,0	1.535.589,0	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veintitres (2023).

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Revisó: Maricela Oyola Martinez - Subdirectora Administrativa y Financiera.
Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de Gestión del Área de presupuesto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2023049768 y e6cb